

Verde, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Montaña Madrileña, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Modosastra, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Las Fuentes 12, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Caballero de Gracia 8, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal); Tomate Verde, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Montaña Valenciana 2000, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Mas Falcó 2000, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Zanhoria Verde, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Carxofa Verda, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal); Patata Verde, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), y de «Remolacha Verde, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2006 la fusión de todas ellas, mediante la absorción por parte de «Servifood Industrial, Sociedad Limitada», de las trece restantes sociedades. Como consecuencia de ello, las trece sociedades referidas transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Servifood Industrial, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2006. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès, Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servifood Industrial Sociedad Limitada», Joaquín Badenes Chillida.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Fresc Co, Sociedad Limitada», «Champiñón Verde, Sociedad Limitada», «Montaña Madrileña, Sociedad Limitada», «Modosastra Sociedad Limitada», «Las Fuentes 12, Sociedad Limitada», «Caballero de Gracia 8, Sociedad Limitada», «Tomate Verde, Sociedad Limitada», «Montaña Valenciana 2000, Sociedad Limitada», «Mas Falcó 2000, Sociedad Limitada», «Zanhoria Verde, Sociedad Limitada», «Patata Verde, Sociedad Limitada», «Carxofa Verda, Sociedad Anónima» y «Remolacha Verde, Sociedad Limitada», Josep Bayà Aparicio.—48.173.

y 3.ª 9-8-2006

### **SERYFERM MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Seryferm Montajes, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 16 de mayo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 9.255,17 euros.

Gijón, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.683.

### **SIXTO MARTÍN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de LSA, se hace público que en la Junta general ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Sixto Martín, S. A., celebrada el 28 de junio de 2006, se acordó unánimemente reducir su capital social en 18.000,00 €, mediante la amortización de 1.800 acciones propias, adquiridas de forma derivativa. El capital social, tras la reducción, queda fijado en 102.000,00 €, modificándose a tal efecto el art. 5 de los Estatutos sociales. La reducción se

efectuará con cargo a reservas libres en cumplimiento del art. 167.3 de la LSA.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sixto Martín Aparicio.—47.387.

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS**

Se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios, celebrada el día 17 de julio de 2006 en el local sito en la calle Gregorio Sánchez Herráez, s/n de Madrid, ha acordado reducir el capital social en 12.558.352 euros y por lo tanto la cifra del actual Capital Social, que se fija en 10.000.000 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio por consecuencia de pérdidas y para su compensación por igual importe, mediante la amortización de 12.558.352 acciones de clase A de la sociedad, de la 9.700.001 a la 22.258.352, ambas inclusive.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Doña Lucía Bilbao-Goyaga Barturen, Secretaria del Consejo de Administración.—48.795.

### **SON POC, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **VINT AMICS 1993, S. L.**

### **JUSEMAR 10, S. L.**

### **PEALTOCA, S. L. (Sociedades absorbidas)**

#### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas Sociedades, celebradas el 30 de Junio de 2006, aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción por la primera de las segundas con extinción sin liquidación de estas últimas y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 172.670 euros con creación de 5.570 participaciones sociales nuevas de 31 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005.

Igualmente se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de Son Poc, S.L. y Jusemar 10, S.L., D. Sebastián Cañellas Bosch. El Administrador Unico de Pealtoca, S.L. y Vint Amics 1.993, S.L., D. Sebastián Cañellas Bosch.—47.793.

y 3.ª 9-8-2006

### **SONODIGI DOS, S. A.**

#### *Anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones*

La Sociedad Sonodigi Dos, S.A., anuncia a los señores accionistas que el día 21 de julio de 2006, se celebró en el domicilio social de la compañía Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria en la cual se ha aprobado la reducción a cero del capital social con la

amortización de todas acciones y el aumento de capital a la cantidad de 80.000 euros con una prima de emisión de 294.976 euros, por la creación de 800 nuevas acciones numeradas correlativamente de la 1 a la 800, ambas inclusive, de valor nominal 100 euros cada con una prima de emisión de 368,72 euros, la suscripción y desembolso de las nuevas acciones se realizará en proporción a las que se ostentaban hasta ahora en la sociedad y podrá realizarse o por aportaciones dinerarias que deberán ser depositadas en la cuenta de la compañía que tiene en La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con el número 2100 1583 82 0200084431, o mediante la capitalización de los créditos que los señores socios ostentan frente a la compañía. Para poder suscribir las acciones es preciso el desembolso del 100% del valor nominal de cada una de las acciones que se van a emitir y también de la integridad de la prima de emisión. Las nuevas acciones serán iguales y conferirán los mismos derechos a todos los accionistas conforme a los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional a las acciones que hasta el momento de la reducción de capital vieran ostentando en el capital social de la compañía.

Caso en que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, reducir el importe de la emisión a la cuantía de las suscripciones realizadas.

Los accionistas podrán transmitirse los derechos de suscripción preferente en las mismas condiciones que las acciones tal como se prevé el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador único, José Manuel Vera Caballero.—47.757.

### **SUMINISTROS CELULÓSICOS, S.L.U. (Sociedad absorbente)**

### **ONDULESA, S.L.U. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de «Suministros Celulósicos, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Ondulesa, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Gasull.—48.450.

y 3.ª 9-8-2006

### **SUN PLANET, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada en primera convocatoria el día 15 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, habiendo renunciando todos los accionistas asistentes a la Junta a sus derechos de suscripción preferente.

Así, y a los efectos de posibilitar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente por los accionistas que no asistieron a la Junta se informa que por la Junta se acordó:

Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cuarenta y seis mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cuarenta y seis mil —46.000— nuevas acciones, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, integrantes de la única serie y numeradas correlativamente números 4.702.529 a 4.748.528 ambos inclusi-